

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

91**COSLADA NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Patricia Zamorano Eiriz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Coslada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 323 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Coslada, a 15 de noviembre de 2010.—Vistos por mí, don Luis Miguel Arroyo Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción de esta villa y su partido, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número indicado.

Que debo acordar y acuerdo el archivo definitivo de las presentes actuaciones, con la correspondiente absolución de don Sorín Hodas, don Nicolae Romica Avran y don Florín Cirjan.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días mediante presentación de escrito motivado ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Sorín Hodas, don Florín Cirjan y don Pablo Zugasti Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Coslada, a 9 de febrero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/7.160/11)